



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 5 de octubre de 2022

NÚM. 47

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Formación Profesional para informar sobre el contenido de la Resolución 155/2022, de 5 de julio, del Director General de Formación Profesional, por la que se aprueba el texto del Convenio por el que se formaliza la encomienda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, para el desarrollo, durante el año 2022, de actividades relacionadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional dirigido a las personas trabajadoras o que hayan adquirido su competencia profesional a través de vías no formales de formación, así como de las razones para su formalización.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 23 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Formación Profesional, para informar sobre el contenido de la Resolución 155/2022, de 5 de julio, del Director General de Formación Profesional, por la que se aprueba el texto del convenio por el que se formaliza la encomienda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra, para el desarrollo, durante el año 2022, de actividades relacionadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, dirigido a las personas trabajadoras o que hayan adquirido su competencia profesional a través de vías no formales de formación, así como de las razones para su formalización.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Educación, con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director General de Formación Profesional, el señor Tomás Rodríguez Garraza, para informar sobre el contenido de la Resolución 155/2022, de 5 de julio, del Director General del mismo, por la que se aprueba el texto del convenio por el que se formaliza la encomienda a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra para el desarrollo durante el año 2022 de actividades relacionadas con el procedimiento de acreditación de la competencia profesional, dirigido a las personas trabajadoras o que hayan adquirido su competencia profesional a través de vías no formales de formación, así como de las razones para su formalización.

Damos la bienvenida al Director General, al señor Tomás Rodríguez Garraza, y le acompañan Esther Monterrubio y Sonia García Cifuentes. (MURMULLOS). Perdona, pensaba que era a instancia de él, pero es a instancia del grupo EH Bildu, así que doy la palabra a la señora Ruiz como portavoz del grupo.

SRA. RUIZ JASO: Bai, arratsalde on, guztioi. Gracias, Presidenta. No me voy a extender en absoluto. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Director General y al equipo que le acompaña. En segundo lugar, he de exponer brevemente las razones de la petición de comparecencia. Creo que en ese titular tan largo que ha reproducido la Presidenta de la Comisión se explica claramente cuál es el objeto.

Nos gustaría saber en qué consiste exactamente, más allá de lo que se refleja en la propia encomienda y en todos los anexos, en qué consiste exactamente esa encomienda a la Cámara de Comercio, con una cuantía máxima de 900.000 euros, que es aproximadamente un 25 por ciento de lo que la Dirección General de Formación Profesional ha recibido vía fondos europeos por parte del ministerio para ese plan de modernización de la Formación Profesional, para avanzar y agilizar ese procedimiento de esos procesos de acreditación de competencias profesionales, y cómo se justifica. Porque entendemos que en la resolución se alude a que el Departamento de Educación no dispone de medios materiales y humanos para acometer estas acciones complementarias de las que habla la encomienda. Sí que nos gustaría, luego haremos otras valoraciones, pero voy a intentar hacer esta presentación de la manera más objetiva posible. Pero ya avanzo que desde luego a nuestro grupo parlamentario le ha llamado mucho la atención, porque como Parlamento y, con base en ese artículo 7 de la propia ley de 2015 que regula la Cámara de Comercio, efectivamente, el Gobierno de Navarra puede realizar determinadas encomiendas para determinadas acciones en la Cámara de Comercio, pero

entendemos —y voy a avanzar esta cuestión—, entendemos que esta encomienda excede las atribuciones que, con base en el artículo 5 de esa misma ley, y en esta materia que nos está ocupando, que es la acreditación profesional, tendría como funciones la propia Cámara de Comercio.

Por tanto, a la espera de sus explicaciones, más allá de la literalidad de lo que recoge la propia encomienda, la propia resolución y los anexos que le acompañan, esperamos y atenderemos atentamente sus explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señora Ruiz. Ahora sí, damos la palabra al Director General, el señor Tomás Rodríguez, para que aclare esta comparecencia.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Sr. Rodríguez Garraza): Muy bien, muy buenas tardes a todo el mundo. Siempre es un honor estar en sede parlamentaria. Llamado en este caso por el Grupo Parlamentario EH Bildu, para lo que se ha mencionado, tanto la Presidenta, que ha descrito literalmente el objeto de la comparecencia y las explicaciones que la propia representante del grupo solicitante ha hecho.

Desde luego, voy a hacer una pequeña digresión. Quizá me equivoque, pero probablemente sea el Director General que ha comparecido en más ocasiones en esta legislatura, porque es la quinta vez que tengo el honor y la satisfacción de estar aquí.

Hecha la digresión, insisto, es un auténtico placer y es una oportunidad estupenda, cada una de las cinco, para poner en la palestra y para poner en el foco a la formación profesional, que es precisamente a lo que tengo que reunir mis esfuerzos para que esté en la mejor posición.

Bien, entrando ya en la materia. Como casi todas las cuestiones, esto necesita un contexto, y voy a tratar de contextualizarlo, aunque voy a ser breve.

Empezaré por decir que es un derecho del trabajador que le sea reconocido su saber hacer por su desempeño profesional, máxime si le conduce a una certificación oficial que le otorgue mayor seguridad laboral, posibilidades de movilidad y poder continuar trazando su itinerario formativo personal. Esto es una máxima que tenemos que tratar de cumplir en la mayor medida. Pero la realidad a veces es muy tozuda. Lo que nos dice la realidad es que millones de trabajadores en España, estimado por la EPA, del Instituto Nacional de Estadística, superan los 11 millones de personas, se encuentran a día de hoy sin acreditación profesional suficiente.

Bien, ante esta realidad, ante esta dura realidad, el Ministerio de Educación y Formación Profesional toma cartas en el asunto y en sus planes de gestión y en sus pronunciamientos para proceder posteriormente a distintas actuaciones, hace que en el plan de modernización de la FP le dé auténtica importancia a esta cuestión, mencionando el reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral como un eje estratégico de la actuación. En ese mismo plan de modernización significa que el 46,12 por ciento de las personas trabajadoras no disponen de un reconocimiento formal de sus competencias profesionales; que enlaza con la cifra de 11 millones que he mencionado. Que la población beneficiaria de este procedimiento es aquella que carece de titulación o certificación profesionalizante, y según la EPA, la cifra que he mencionado anteriormente, y

que su aspiración es acreditar en cuatro años al 40 por ciento de esa población menor de cincuenta y cinco años. Es decir, a 3.352.000 personas. Ahí está el reto.

No solo el plan de modernización de la FP se ocupa de este menester, sino que también el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su componente 20 recoge actuaciones de parecido calado. Pero más recientemente, y este mismo año, la Ley 3/2022, Orgánica de la Ordenación e Integración de la Formación Profesional, dedica toda su sección segunda a esta materia. Esto da una verdadera visión del calado y de la importancia que tiene la cuestión. Pero no solo es el ministerio, sino que hay directrices comunitarias que nos van marcando esta senda. Por ello, el ministerio establece a todas las comunidades autónomas, otorga mediante resolución, en este caso, en el caso de Navarra, a través de una resolución de 11 de julio de este año, determinadas cuantías para que se empeñen precisamente en dar solución a esta dura realidad, insisto. Aunque inicialmente se habían otorgado 4.092.536 euros, la resolución final lo deja en una cifra, la verdad que ciertamente parecida de 3.804.000 euros.

Hablamos de que el ministerio se dirige a todas las comunidades autónomas y tiene en su foco el conjunto de todas ellas. Afortunadamente, Navarra está situada en mejor posición en esta materia que otras. Lo que no quiere decir que no haya muchísimo trabajo que hacer.

Precisamente, esta semana, en estos días, el Ministerio de Educación, basándose en datos de la EPA, precisamente, ha determinado, no ha determinado, simplemente ha explicitado y ha hecho público que en el conjunto del Estado español tenemos a un 28 por ciento de personas que no llegan a tener una cualificación mínima de FP de grado medio o de Bachillerato. Entre las comunidades autónomas hay distinta repercusión. Nos vamos a un extremo, en el caso de Extremadura, que luego la mencionaré, por otra cuestión, al 37 por ciento. En el otro extremo, afortunadamente, está Navarra, que es la que menor porcentaje tiene en esta situación, siendo concretamente el 14,6. Lo quiero significar con esto es que siendo muy importante la tarea a realizar, estamos en mejor posición que otras comunidades autónomas.

El ministerio nos dice reiteradamente que para abordar esta tarea no nos basta con recursos propios, ni por asomo. Hace falta contar con todos los agentes sociales y, en especial, con las Cámaras de Comercio. Dice que en especial con las Cámaras de Comercio porque son las que a día de hoy tienen mejores recursos, mayor experiencia y competencias atribuidas para poder hacerlo de dicha manera. Tan es así que concretamente ayer, en Consejo de Ministros se aprobó un real decreto por el que se le concede a la Cámara de Comercio de España una subvención directa para esta cuestión. Pero no se queda aquí. Distintas comunidades autónomas también lo han hecho. Mencionaba antes a Extremadura, y tiene un problema mucho más serio que el que tiene Navarra, con un 37 por ciento de población de esas características.

Extremadura ha sido la pionera y la primera comunidad que ya no en el año 2022 y en el año 2021 formalizó un convenio con la Cámara regional correspondiente. Eso le ha llevado a ser la comunidad que en el año 2021 ha podido ejecutar mayor número de personas acreditadas, muy por delante del resto de comunidades autónomas. Así como en formación para el empleo, casi todas las comunidades autónomas tenemos un nivel de cumplimiento muy importante, en materia de acreditación, casi todas las comunidades autónomas tenemos un nivel de

cumplimiento, realmente, yo diría que bajo. Dentro de esa anormalidad es la comunidad extremeña la que mejores resultados ha obtenido. Pues bien, no solo Extremadura, Castilla-La Mancha, de las que conocemos, de las que tenemos noticia, Baleares, han establecido convenios con las Cámaras y otras lo hacen con otras entidades.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Disculpe, señor Director General. Por favor, hay un murmullo en la sala que impide que pueda escucharse bien. Entonces, por favor, yo no digo que estemos callados del todo, pero sí que, por favor, si se hace algún comentario, que se haga en voz baja, porque los estamos escuchando. Muchas gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Sr. Rodríguez Garraza): Como decía hay otras comunidades que optan por hacer convenios con entidades de orden económico, como pueden ser las correspondientes en las comunidades a la CEOE, a CEPYME, etcétera. En este caso, se encuentran La Rioja, Canarias, Aragón, insisto, de las que conocemos cómo han procedido.

Pero esto nos lleva a un reto, a un reto mayúsculo. Al reto de posibilitar que los trabajadores, como he dicho antes, puedan acreditar su experiencia profesional y mejoren su capacitación para poder mejorar su empleabilidad y continuidad en su itinerario formativo. Este es un objetivo que no solo alcanza a los trabajadores y trabajadoras. Alcanza a los sectores productivos que se ven beneficiados de esas prácticas y a la sociedad en general, que va a tener o va a poder tener una masa de personas trabajadoras que estén mejor cualificados que lo que están a día de hoy. Además, con esto conseguiríamos a todo ese sector de personas que no cuentan con cualificación, de sacarlos de la exclusión de la formación, de lo contrario, si no tienen nada acreditado oficial, difícilmente podrían continuar su itinerario formativo.

Por ello, el reto es tratar de identificar a todas y cada una de esas personas allá donde se encuentren y ofrecerles la posibilidad de acreditarse con independencia de su posterior decisión. Lo quiero decir con esto es que podemos dirigirnos a miles de personas, y de esas miles de personas, algunas, en su libertad personal de actuación pueden decidir que no necesitan, que no quieren, que no les apetece sumarse al procedimiento. Pero todas aquellas que identifiquemos y que quieran hacerlo, tenemos que darles la oportunidad para ello.

Esto se puede conseguir de una sola manera, con la colaboración de todos los actores implicados, sector público y agentes sociales y económicos. De no existir dicha colaboración, el cumplimiento de este objetivo se antoja casi imposible.

El procedimiento es, ciertamente, proceloso. A la vista de que había dificultades para que fuera haciéndose de manera ciertamente rápida, como insisto, ante las cifras que nos acucian, se aprobó un real decreto el año pasado, el 143/2021, de 9 de marzo, que flexibiliza las condiciones de este procedimiento. Básicamente, y lo que resulta más importante y más relevante es lo siguiente: permite contar con los centros concertados o privados, no solo con los públicos. Es necesario contar con los centros concertados y privados; otorga mayor plazo para que no caduque la experiencia a acreditar, pasando de cinco años, que era anteriormente, a una franja, a una horquilla de entre diez y quince años, lo cual facilita también la posibilidad de acreditar experiencia laboral a las personas trabajadoras; y, por otro

lado, incorpora el hecho de que todo el profesorado queda habilitado para ejercer estas materias, siempre que cuente con cuatro años de experiencia docente.

Esta es la flexibilidad que permite el Real Decreto 143. Este procedimiento tiene distintas fases. La primera, la difusión, para que las personas afectadas puedan tener conocimiento de este. Captación, aquí estamos ahora mismo, en el elemento quizá más importante, la captación, como digo, para llegar a todos y cada uno, a sus domicilios, a las empresas, a las organizaciones, a donde resulte necesario para dar con ellos. Posteriormente se daría, una vez captados, el paso de la inscripción. Posteriormente, el asesoramiento y la evaluación, para estas dos últimas tareas necesitamos personas acreditadas para ello en asesoramiento y en evaluación.

En las Comisiones de Evaluación, que son las que dan, digamos, el pistoletazo final, no el de salida, en este caso, el final del proceso de acreditación, estas comisiones deben ser mixtas, constituidas por personas, tanto del sector público como del sector privado. Es necesaria en ellas para garantizar su oficialidad, su integridad y su seguridad, que consten dos empleados públicos y que ostenten además la Presidencia y la Secretaría de dichas Comisiones de Evaluación.

Formalizamos todo esto, hasta el momento en Navarra, en tres formatos distintos. Con convocatorias específicas, a las que se incorporan personas que necesitan acreditar experiencia en una materia concreta, como ha sido el ejemplo de dos de ellas que hemos hecho en materia de Dependencia y que han tenido una acogida muy importante, pero muy importante. En actuaciones concretas con empresas, como hemos hecho con Acciona, sin ir más lejos. La que tiene mayor relieve y mayor importancia es la convocatoria abierta permanente, que significa que cualquier persona trabajadora que quiera acreditarse no tiene más que llamar a la puerta, vía *on-line*, acercándose a los centros, yendo al Servicio Navarro de Empleo, a las agencias de empleo, a los centros educativos y solicitar la inscripción en el procedimiento.

Para desarrollar todo esto, la Dirección General de Educación, la Dirección General de Formación Profesional del Departamento de Educación ha hecho un ofrecimiento a todos y cada uno de los agentes que componen el Consejo Navarro de Formación Profesional. Lo ha hecho en distintos escenarios. Lo ha hecho en sesiones plenarias del propio consejo, en las dos que ha habido en este año 2022. Ese consejo acordó formalizar y constituir una comisión de formación y acreditación que ha entrado en funcionamiento este año, y en la fecha y en la sesión constitutiva de dicha comisión se volvió a trasladar esta oferta a todos los agentes para que pudieran colaborar, en una sesión que convocó la Dirección General de Formación Profesional para el seguimiento del Plan de Empleo de Navarra, en el que estaban también todos los agentes implicados, y con carácter individual a todas y cada una de las organizaciones, de los agentes económicos y sociales.

Es decir, todos de una manera o de otra, de manera individual o de manera colectiva, han tenido oportunidad de escuchar el ofrecimiento de la Dirección General de Formación Profesional. Un ofrecimiento que se hace de manera abierta, sin tasa de tiempo y a la que se pueden incorporar para lo que quieran, como quieran y cuando quieran. Es decir, es un procedimiento abierto. Si quieren incorporarse la semana que viene, bienvenidos sean, si

quieren hacerlo a lo largo de lo que falta de ejercicio, si quieren hacerlo en el ejercicio próximo o cuando les parezca pertinente. En virtud de sus atribuciones y en virtud de los recursos y de la capacidad de gestión para ello.

Pero es que, además, casualmente, este lunes pasado, anteayer, todos los agentes que forman parte del Consejo Navarro de Formación Profesional, también lo forman del Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo. Yo me honro en representar al Departamento de Educación en ese consejo y volví a reiterar el ofrecimiento, anteayer, lunes, día 3, en este mismo sentido, con lo cual, queda patente el ofrecimiento abierto, continuado que existe a este respecto.

El departamento, más allá de estas que he mencionado, ha hecho otras actuaciones. El departamento tiene una sección de cualificaciones y proyectos de Formación Profesional que se dedica a la maquinaria, a engrasar la maquinaria de todo el procedimiento, todo lo que es gestión administrativa, y tenemos una red de centros de Formación Profesional a disposición para inscripción y para que se acojan y que puedan presentarse las personas que quieran acreditarse. Como he mencionado antes, colaboramos en el proceso de selección y formación de las personas que se van a constituir en asesores y en evaluadores.

Además, el departamento, el año pasado, realizó una campaña titulada: *Acredita tu experiencia*, que se reforzará el año próximo para incitar e invitar a toda la ciudadanía a que se sume al procedimiento.

Necesitamos contar con todos los agentes, con todos y cada uno de ellos, porque si no, no daremos respuesta a este mayúsculo reto. Lo proponemos en dos formatos. Proponemos para que participen en la difusión, captación e inscripción, por lo que obtendrían lo mismo que va a obtener por persona inscrita la Cámara de Comercio, a través de su convenio, que son 72 euros por persona. Da igual que sea la Cámara, que sea el sindicato A o la organización económica B. Da exactamente igual. 72 euros por persona que se sume, se inscriba al procedimiento. También les vamos a ofrecer la oportunidad, que lo hemos hecho reiteradas veces, y lo vamos a seguir haciendo, de que quienes tengan oportunidad para ello, hagan el procedimiento completo. Quien tenga, como digo, atribuciones y recursos para ello. En este caso se les recompensaría con 72 euros, por lo que he mencionado, y 168 euros, que es lo que establece el ministerio, por cada competencia profesional asesorada.

En breve les propondremos a nuestros centros educativos que se conviertan en centros de referencia sectorial. Una persona puede ir a cualquier centro a decir que quiere inscribirse en el procedimiento, pero lo enfocaremos mucho mejor si alguien quiere hacerlo en el sector de la madera, vaya directamente al Centro Donibane, que es el que tiene dicha especialidad, o si tiene que ver con el ámbito sanitario, que vaya a la Escuela Sanitaria, o si tiene que ver con la mecatrónica, que vaya a aquellos centros que la tienen. Por eso queremos sectorizar y lo vamos a poner en ese sentido.

Pero vamos ya al convenio de Cámara. Cámara ha sido la que ha dado un paso adelante, e insisto en por qué ha dado un paso adelante, como lo ha hecho en otras comunidades, porque es la que tiene las atribuciones y tiene los resortes para poder hacerlo de mejor manera. Le ampara la Ley 17/2005, de 10 de julio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios

de Navarra; la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, que le confieren la capacidad de ser, el hecho de ser entidad de derecho público, potestades en materia de acreditación y FP dual, capacidad de conveniar con las Administraciones Públicas y un reconocimiento de la función de certificación.

Yendo al convenio en concreto, efectivamente como decía la señora Ruiz, tiene hasta un máximo de 900.000 euros y se les retribuirá en virtud de las cifras que he mencionado, 72 euros por persona seleccionada, 168 por competencia profesional, y hasta donde llegue. Si llega a 100, 100, si llega a 500, 500. Ojalá llegara a los 900, porque significaría que teníamos a miles de personas acreditadas.

El convenio entró en vigor el día de su firma, el 5 de julio, expira el 9 de diciembre para poder hacer luego la evaluación final, y antes del 31 de enero tendrán que entregar un informe exhaustivo y explicativo de su actuación y se abonará estrictamente, como he dicho, por los objetivos cumplidos.

El convenio se ha desarrollado y se ha hecho con un trabajo mano a mano con la Secretaría General Técnica del Departamento, para no dejar ningún fleco de orden normativo. Lo ha intervenido, como no podía ser de otra manera, la Intervención delegada. Se llegó a su firma, se publicó en el Boletín y se trasladó al Parlamento, cuya Junta de Portavoces se dio por enterada de esta cuestión.

Cámara hasta la fecha, una vez que se formalizó el convenio, lo que ha hecho en el primer momento, además, entrado el verano, porque digo que fue el 5 de julio cuando se firmó el convenio, ha sido engrasar la maquinaria y ya en este mes pasado de septiembre empezar a funcionar a marchas forzadas. Se ha hecho una campaña publicitaria en medios radiofónicos, escritos y redes sociales, y en apenas dos semanas de actuación, digamos, en el barro, entrando en materia, ha sido capaz de gestionar cerca de 100 inscripciones y más de 400, en concreto, 426 solicitudes de acreditación. De aquí al 9 de diciembre esto tiene que tomar velocidad de crucero y tienen que sumarse unos cuantos miles de personas acreditadas.

A Cámara le avala el reconocimiento de gestión de fondos públicos, a través de encomiendas, que está haciendo ahora de manera muy importante con los fondos Next Generation, con la experiencia que tiene en programas como el PICE, Programa Integral de Cualificación y Empleo, o convenios cerrados con otras Administraciones Autonómicas.

En definitiva, estos son los datos. Finalizaré con las ideas centrales del asunto. Hay un reto mayúsculo de identificar, de acreditar el mayor número de personas. Tenemos que utilizar todos los recursos públicos y privados existentes, contando, sin discusión, con los agentes económicos y sociales. Se les ha hecho, se les reitera y se les va a seguir ofertando de manera abierta y permanente que colaboren en la manera que les parezca oportuno y tal como he descrito. Creo que con esto he podido dar respuesta a su petición, señora Ruiz. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Rodríguez. Damos la palabra a la portavoz de EH Bildu, señora Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

SRA. RUIZ JASO: Gracias, Presidenta. He de agradecer, en primer lugar, las explicaciones que se nos han dado. Voy a compartir el inicio de su intervención y también el final. Compartimos que es un reto de calado, además, y que debe ser estratégico, que todo trabajador o trabajadora y toda persona que por vías no formales tenga determinadas competencias profesionales, pueda optar a esa acreditación y que mejoremos los datos que tenemos.

Ahora bien, creo que, más allá de eso y más allá de que porque lo dice el ministerio, creo que no ha justificado en absoluto, y más cuando usted ha sido el primero, el que ha dicho que Navarra es la comunidad mejor posicionada, desde luego, en comparación con otras comunidades autónomas, y que la tasa de personas no acreditadas es ínfima en relación con otros datos en otras comunidades autónomas, creo que no ha justificado por qué. Además, en la resolución, expresamente, pero creo que hace referencia también a lo que se estipula en la posibilidad de encomienda de determinadas tareas, en la propia ley de 2015 de la Cámara de Comercio, ¿por qué? Si hasta ahora, desde lo público, desde los centros de Formación Profesional, con la colaboración de Nafar Lansare, del Servicio Navarro de Empleo, ¿por qué con recursos propios sí ha sido posible y ahora hay que optar por la colaboración a un precio, diría que bastante...? Estamos hablando de una cuantía máxima de 900.000 euros. Una Cámara de Comercio que bien, efectivamente, tiene también un interés privado. ¿Por qué hasta ahora sí y ahora no? Porque ni siquiera en la resolución se hace referencia —que hemos leído—, se hace referencia al Real Decreto del 2021. No se hace referencia en la resolución ni en la justificación de esta encomienda, en ningún momento, al procedimiento abierto, que se instituyó a partir de ese real decreto.

Es más, en la Resolución 29/2021, de 12 de abril, del Director General de Formación Profesional, una vez que estaba aprobado ya el real decreto al que se hace referencia en esta resolución y donde se regula el procedimiento básico abierto, se hace mención, precisamente, a que los procedimientos se desarrollarán en los centros establecidos como centros de referencia, a que las entidades, la planificación, organización y gestión del procedimiento será competencia del Departamento de Educación. Para la información y orientación correspondientes se contará con la colaboración del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y de los agentes sociales. En ningún momento se hace referencia a otro tipo de entidades. Digo, porque esta encomienda no se justifica. Usted aquí ha dado otro tipo de explicaciones, pero en la resolución no se cita que además de las convocatorias específicas que se han venido realizando a lo largo de los años, ahora hay la posibilidad de esa ventanilla abierta permanente para la acreditación. Por tanto, no es una justificación que desde luego hayan recogido ustedes para establecer esta encomienda.

No se plantea ningún tipo de objetivo, es hasta lo que llegue. Yo entiendo que, si hay una cuantía máxima de dotación, y estamos hablando del 25 por ciento de los fondos que se recaban del ministerio para esta cuestión, debería establecerse algún tipo de objetivo y no aparece ningún tipo de objetivo en esa encomienda. He dicho en mi primera intervención que nos parece que se exceden las funciones atribuidas a la Cámara de Comercio, en el artículo 5 de la Ley de 2015, dentro de las funciones está colaborar y facilitar información y orientación sobre el procedimiento, así como aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento.

En el anexo 2 del convenio, las actuaciones justificables son todas. Por tanto, no estamos hablando de algunas fases del procedimiento. No estamos hablando de la inscripción. No estamos hablando de la fase previa, solamente. Estamos hablando de las dos fases principales, incluso de la propia acreditación.

Por tanto, todo es justificable. Entendemos que el artículo 5 de la ley atribuye determinadas posibles funciones en esta materia, pero no todas, como las que se establecen en el convenio. Es algo que habría que revisar. Es nuestra opinión, y con todo respeto a los servicios jurídicos que hayan consultado ustedes, pero en nuestra opinión hay un exceso en las atribuciones que se establecen en este convenio.

¿La Cámara de Comercio va a participar, promover, gestionar, todo tipo de procedimiento? Usted lo ha dicho, convocatorias específicas, empresas concretas, convocatorias abiertas. Tampoco se aclara en absoluto en este convenio.

72 euros por persona inscrita, ¿por mediar para que las personas se inscriban, cuando los centros de Formación Profesional son lugares de inscripción? De hecho, si entramos en la página web del Departamento de Educación, en ningún momento se hace referencia a este convenio con la Cámara de Comercio. Es más, se sigue diciendo, y dentro de los procedimientos que están a día de hoy abiertos, se sigue haciendo referencia a que la inscripción se realizará en cualquier centro de Formación Profesional. Por tanto, 72 euros porque la Cámara de Comercio medie para que personas se inscriban, cuando en el propio portal del Departamento de Educación no se hace ningún tipo de referencia. Estamos hablando de un convenio que se firma en julio de 2022, del que tenemos conocimiento como Junta de Portavoces en septiembre, en la primera Junta de Portavoces, pero estamos hablando de un dinero que es para seis meses. No es ni siquiera para todo el año.

Las convocatorias en curso entendemos que están gestionadas por el Departamento de Educación, y así viene reflejado en la página web. Pero sí que me gustaría que lo aclarara. Se habla también de posibles prórrogas. Tienen intención de prorrogar, después de valorar el resultado de esta encomienda. Esta cuestión, realmente, y con los datos que usted nos ha dado, y que el ministerio haga un llamamiento a todas las comunidades autónomas, ¿cree que en Navarra es necesario, más allá de los recursos propios con los que se ha venido contando a lo largo de los años para llegar al nivel de acreditación que tenemos, y que no se puede mejorar ese nivel de acreditación, y que no se puede responder al Real Decreto 2021? Si ustedes en la resolución del año 2021, de abril de 2021, no hacen referencia en absoluto a otro tipo de agentes, y siguen situando en el centro al Servicio Navarro de Empleo y a los centros de Formación Profesional.

Los pagos, primer pago, 110.000 a la firma. Bueno, no está mal. 15 de octubre, procesos justificados, segundo pago. Le he creído entender, pero corriójame si me equivoco, que en dos semanas la Cámara de Comercio ha gestionado 100 inscripciones y 400 solicitudes de acreditación. Estos son los datos para la valoración o para el segundo pago de 15 de octubre. En dos semanas. ¿Desde cuándo? Entonces, ¿de qué estamos hablando? El convenio entra en vigor en julio de 2022, hay un periodo de diez días para presentar la declaración de conflicto de intereses, etcétera. En dos semanas. Estamos a 5 de octubre. En verano no se ha hecho nada.

Luego, me llama mucho la atención, y me da la impresión, de que ha venido un dinero y que no sabían hacer con él otra cosa que regalárselo a alguien. Me va a permitir esta expresión. Tanto en la resolución de 2021 como en todas las convocatorias específicas y abiertas, se habla y se dice expresamente que las personas que vayan a participar en el asesoramiento y en la evaluación, tendrán una acreditación, una habilitación concreta. También se dice en el convenio que la Cámara de Comptos no podrá subcontratar este servicio. A mí sí me gustaría saber, porque es que en el convenio no se habla de Comisiones de Evaluación, no se habla de la habilitación y la acreditación requerida para las personas evaluadoras y las personas que formen parte y gestionen este proceso.

Por tanto, es que en el convenio no hay ningún tipo de obligación en esta materia, cuando sí la hay en todas las convocatorias que me he repasado y en la resolución 2021, donde no se hace ningún tipo de referencia a que, con la ventanilla permanente abierta, con el nuevo sistema que se establece con base en el real decreto, haga falta ningún otro recurso añadido a los que desde lo público se han venido poniendo a disposición de estos procedimientos.

Las encomiendas, efectivamente, así se refleja en la propia ley, pueden ser promovidas por razones de eficacia, de eficiencia, cuando la Administración no cuente con suficientes recursos. Eso es a lo que aluden ustedes, lo que alegan ustedes para la realización de este convenio. Pero a mí me gustaría saber realmente de qué nuevos recursos humanos y materiales tendría que contar la Administración para hacerlo con recursos propios, como hasta ahora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Ahora acabo. Me llama, sinceramente, muchísimo la atención, que tengamos que contar con una entidad que sí que tiene determinadas funciones públicas, pero que en definitiva también tiene un interés privado, teniendo recursos propios y teniendo los datos que tenemos, que usted mismo ha dado y que sitúan a Navarra en mucha mejor posición que otras comunidades autónomas. Por tanto, sinceramente, me parece un despropósito. Me parece que no se justifica, porque usted hoy ha dado unas justificaciones que no están reflejadas en la motivación de esta encomienda ni en el propio convenio y que quedan muchas dudas por aclarar.

Reitero, sí que me gustaría que valorara usted nuestra opinión de que se excede en este convenio las atribuciones que la propia Ley de la Cámara de Comercio le da a esta entidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Ruiz. Damos la palabra al portavoz de Navarra Suma, señor González, por un tiempo de diez minutos.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Gracias, Presidenta. En primer lugar, bienvenido, señor Rodríguez, señoras García y Monterrubio, también bienvenidas a esta casa de todos. La Ley 5/2002, de las cualificaciones en la Formación Profesional que, como bien sabe, ha sido recientemente sustituida por la Ley 3/2022, avanzó en su estructura la posibilidad de ir encajando todos los sistemas formativos. La formación inicial a cargo de Educación, la formación para el empleo y aquella lograda a través de la experiencia laboral, en un marco idéntico, intercambiable, definido por el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

El desarrollo de esa ley, concretamente, la única consensuada y que nadie ha derogado, a pesar de cambiar de Gobiernos respectivos, tuvo unas asignaciones de competencias que muchas veces generaron evidentes desencuentros, ya que la formación inicial era competencia de los Departamentos de Educación, la dirigida a los trabajadores y desempleados de los servicios de empleo, a través del SEPE estatal, quedando un poco el tema de la acreditación de competencias, atribuidas a la experiencia laboral, en tierra de nadie, con los consiguientes problemas.

En mis tiempos de Director General, quizá fue la parte de discusión más agria, en la medida que hubo un debate de intereses muy potente entre los distintos sectores, sobre a quién o sobre quién debía recaer esa función de acreditación de las competencias sobre la experiencia laboral.

En el año 2009, el Real Decreto 1224/2009 determinó el procedimiento; procedimiento único, tanto para el ámbito educativo, para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales, que es de lo que estamos hablando. Con base en ese marco, en Navarra se empezaron a realizar ofertas de acreditación de la experiencia, algunas derivadas de una necesidad evidente de algunos sectores. Yo recuerdo la primera que pusimos en marcha, que fue la de posibilitar acreditar la experiencia de los conductores de ambulancias, porque las entidades sin ánimo de lucro necesitaban titular a sus voluntarios con una titulación de grado medio para que pudiesen subirse a la ambulancia, si no, no era así. O, en ese caso, algunas de las ya vigentes. Lo ha citado el señor Rodríguez, anteriormente, el asunto, abiertas un par de ellas, de la atención domiciliaria a personas dependientes, que tiene, evidentemente, una necesidad puntual, porque esas personas necesitan tener una certificación oficial antes de que acabe este año 2022. Hay un sector muy amplio al que hay que atender.

Curiosamente, la asunción en el año 2021 de todas las competencias de Formación y Empleo y Formación para el Empleo por parte del Ministro de Educación y, por tanto, de los departamentos autonómicos correspondientes, hace recaer todas las competencias, tanto de Formación para el Empleo como de acreditación, bajo la responsabilidad del Departamento de Educación.

Por tanto, en ese marco se puede situar su resolución 29/2021, a través de la cual se articula y se añade una cuestión diferente que han nombrado aquí, tanto la señora Ruiz como usted. El procedimiento abierto de forma permanente para aquellas personas que quieran acreditar sus competencias profesionales y determina que la red de centros de FP serán los puntos de información y orientación permanentes, a todas las horas abierto, y el departamento establecerá entre ellos aquellos que puedan ser referencia en función de las diferentes familias profesionales, como no puede ser de otra forma.

Esa resolución suya, la 29/2021, añade que, aunque el proceso es competencia de Educación, lo ha dicho también la señora Ruiz, para los procesos de información y orientación se contará con el Servicio Navarro de Empleo y los agentes sociales. Esta colaboración, evidentemente, es necesaria, porque son los agentes sociales, tanto los sindicatos como los empresarios, los que pueden y deben impulsar esos procesos específicos, en función de las distintas necesidades de los distintos sectores, que entiendo que se seguirían haciendo como hasta ahora por

convocatorias específicas impulsadas desde el Departamento de Educación, a la vez que la resolución arbitre el procedimiento abierto permanentemente para aquellas personas que en uso de sus necesidades puedan acudir a un centro a iniciar su procedimiento.

Hecha esta pequeña introducción, que yo creo que ya lo han dicho los que me han precedido, para ordenar un poco las ideas, porque el tema no es fácil para el que es profano en el ámbito de la Formación Profesional, el señor Rodríguez viene a esta Comisión a petición de Bildu, a explicarnos el porqué de un convenio que asigna a un tercero, en este caso, la Cámara de Comercio, que hasta ahora no estaba en el terreno de juego —y luego apuntaré alguna cuestión— la encomienda para gestionar un proceso que parecía hasta ahora reservado a los centros de FP, con la colaboración del Servicio Navarro de Empleo y los agentes sociales.

Para ser estricto en el análisis, hay que decir que esa posibilidad ya estaba contemplada en el Real Decreto 1224/2009, en el que, en su artículo 8.2 se dice que los procesos de información y orientación serán facilitados por las Administraciones Educativas y Laborales, ahora ya son las educativas. Pero que también podrán colaborar Administraciones Locales, agentes sociales y Cámaras de Comercio. Perfecto.

Por tanto, este convenio, esta encomienda, está situada en un espacio que puede estar situado y que requiere la colaboración de todos para esa misión tan importante, como bien ha dicho, que es titular a mucha gente y acreditar su competencia en los distintos ámbitos profesionales.

Pero a mí me genera una serie de dudas, de cuestiones, quizás porque lo miro en los ojos de quien lleva desde el año 1986 en la Formación Profesional. Quisiera avanzar en esas cuestiones que me generan dudas para que en la respuesta me las pueda contestar, aunque le anuncio que ya se las pasaré, una PEI también para mantenerlas o tenerlas por escrito.

En primer lugar, la primera cuestión que me viene a la cabeza es si resulta que esto se pone en marcha porque no se ha articulado en la red de centros de FP un sistema con los suficientes recursos, atribuciones de funciones, personal preparado y habilitado. Efectivamente, como bien ha dicho, y se ha referido al Real Decreto 143/2021, que modifica el 1224, en algunas cuestiones, facilitando el proceso, por supuesto, no existen esas personas habilitadas. No se han establecido procedimientos. No se ha establecido mecanismos para que sean los propios centros los que realicen esas actividades y no sea necesario externalizar, por así decirlo. Aunque todas las ayudas son suficientes y adecuadas. Pero a mí, de entrada, no veo que los centros hayan sido como preparados, como predispuestos para que ese proceso sea una cuestión normal dentro de su propio funcionamiento. Esa es la primera duda.

Luego, la señora Ruiz avanzaba en una cuestión en cuanto al dinero, dice que a lo mejor es que resulta que tenemos mucho dinero y no sabemos dónde gastarlo. En relación con eso, la partida habilitada sobre la que se carga el convenio es una partida de fondos MRR, que tiene 1.900.000 euros y que a fecha de hace un par de horas tenía gastados 84.000. Estamos en octubre. Claro que hay una disposición de fondos de 900.000 euros, que supongo que serán para afrontar los gastos derivados de la encomienda de gestión. Pero claro, en el tiempo en que estamos no creo que haya mucha posibilidad de gastar mucho más de ese dinero, y aun así queda 1 millón de euros en la partida que no se han utilizado.

El plazo me preocupa también. Lo he adelantado ahora y lo digo ahora. El convenio empezó en julio, la resolución concreta es del 28 de julio, en agosto no se hace nada, porque es inhábil. En septiembre nos ha dado algunos datos en relación con lo que se ha hecho, pero son cantidades mínimas en relación con la posibilidad que se tiene que gastar. Por eso, considerando que el 9 de diciembre hay que justificar lo justificable y que se insta al plazo, hasta ahí. Luego hay un tiempo para justificar los gastos, me gustaría saber eso, cuánto, qué cantidad prevén que se va a ejecutar de esos más de 900 euros de esa partida con la disposición de fondos que han hecho.

Otra cosa que me parece importante, hay dos cosas, pero empiezo por la primera, en relación con la Cámara. ¿Cuenta Cámara con personal habilitado para este proceso de evaluación? Me ha dicho que sí, instalación o no sé qué. ¿Qué procesos de habilitación hemos hecho en relación con las personas que deben componer las Comisiones de Acreditación? ¿Cuántas personas están disponibles para iniciar esos procesos ahora, tanto en Cámara como en nuestros centros? Ya sé que el A, como he dicho antes, el Real Decreto 143 facilita mucho la habilitación de personas. Pero hasta ahora, para mí en la FP, yo no oigo a mis compañeros —ayer estuve comiendo con algunos de ellos— que me digan que se haya empezado este proceso o que estén metidos, a lo mejor sí, pero yo en mi ámbito no lo conozco.

Hay otra cuestión a la que también se ha referido la señora Ruiz, según el anexo 2 del convenio, la entidad a la que se hace una encomienda de gestión, Cámara, se va a encargar desde la inscripción del candidato hasta, en su caso, dice textualmente: «La expedición de la acreditación parcial o acumulable». Dice eso. A lo mejor, yo lo entiendo mal y le pregunto, ¿quiere esto decir que permitimos una entidad externa para emitir un certificado con valor educativo oficial? Ya sé que hay dos expertos, dos funcionarios públicos que tienen que estar en cada comisión, que supongo que harán de valedores en relación con la posibilidad de expedir ese certificado. Pero le recuerdo, como ha hecho la señora Ruiz, que el artículo 8.2 del Real Decreto 1224 dice textualmente que los organismos externos se encargarán de los procesos de información y orientación, no de la evaluación y la acreditación. Eso también quisiera que me lo explicase.

En fin, tengo muchas más dudas. Pero no tanto sobre la encomienda a Cámara, ni sobre la idea global, que ha explicado perfectamente y que comparto. Es decir, de acuerdo, hay que hacer todo el esfuerzo, hay que invertir todo lo posible en dar esa posibilidad a los trabajadores para que acrediten su formación, sus conocimientos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señor González.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Acabo ahora. Más que eso, tengo dudas en la forma de abordar ese proceso, que me parece fundamental para la consolidación de esos saberes. Dudas sobre la capacidad de los centros para abordar los procesos, sobre la participación de los profesores, de los orientadores, sobre la necesaria formación de personas implicadas. Usted sabe que no es un proceso fácil. No lo es. Ni es un proceso barato, tampoco lo es. Pero creemos que debería ser absolutamente riguroso y que sirva a las personas para seguir desarrollando competencias y seguir formándose.

Por lo tanto, le pediría al Gobierno transparencia, publicidad, que haga pedagogía del proceso y, por supuesto, que todas las personas trabajadoras interesadas puedan acceder a este sin costes y con un itinerario absolutamente claro y conciso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González. Damos la palabra al representante del grupo Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos. Perdón, señor Aguirre, damos la palabra al Partido Socialista de Navarra por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Señorías, quiero dar la bienvenida al señor Rodríguez, Director General de Formación Profesional del Gobierno de Navarra, y al equipo que le acompaña, señora Monterrubio y señora García.

Yo voy a ser breve, señora Presidenta. Por lo tanto, voy a intentar, como digo, ser lo más breve posible, porque creo que ya se han dado explicaciones, ya se han dado argumentos de por qué se ha hecho esta encomienda de gestión, de por qué se ha realizado esta actuación. Bajo nuestro punto de vista, se ha hecho con mucho detalle, de cómo se ha gestado este convenio con la Cámara de Navarra.

Decía la señora Ruiz que no puede ser solo la explicación que el ministerio diga que hay que hacerlo con Cámara de Navarra. Creo que no ha dicho eso el señor Director General. Ha dicho que el ministerio sabe la situación que hay y ha recomendado, en la resolución dice que el Departamento de Educación no dispone de los medios materiales y humanos para acometer estas acciones complementarias, por lo que el Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional informa para que se proponga a realizar el convenio para encomendar a la Cámara Oficial de Comercio, porque ningún otro agente social o económico de esta Comunidad ha querido participar. El señor Director General lo ha explicado, que ha habido conversaciones y era una de las preguntas que nosotros teníamos para hacerle a usted, si solo se había hablado con Cámara de Comercio o si se había hablado con más, y usted ya ha respondido que es un proceso que está abierto, que usted tiende la mano para que otros agentes sociales y económicos puedan participar en cualquier momento de la forma que consideren y como consideren.

La pregunta que también nos hacemos nosotros es que si en lugar de ser Cámara de Comercio, quien firma esta encomienda de gestión, hubiese sido algún otro agente social, estaríamos hablando de lo mismo. En ese proceso de acordar con otros agentes, ha sido Cámara de Comercio quien se ha puesto a disposición del departamento y del Gobierno de Navarra para colaborar en esta actuación. Si en lugar de ser Cámara de Comercio hubiesen sido otros agentes, hubiésemos puesto el grito en el cielo de la misma manera que la que se está haciendo. Se están lanzando muchas dudas. Yo creo que el Director General ya ha resuelto algunas, y, evidentemente, en su turno de réplica tendrá tiempo para responder a otras más que se han planteado, como no puede ser de otra manera, con el conocimiento que él tiene, mucho mayor que el que tenemos nosotros.

La sociedad está viviendo un cambio de época y llevando a cabo una gran transformación del sistema productivo, que pasa inexorablemente, bajo nuestro punto de vista, por la Formación Profesional.

La clave para llevar a cabo las transformaciones que son necesarias tienen como aspecto fundamental el conocimiento y la formación de su capital humano. La FP tiene innumerables retos, como ya se ha dicho por anteriores portavoces y por el propio Director General, que son comunes al conjunto de nuestro país y, como no puede ser de otra manera, a nivel europeo. Este de la acreditación de las competencias profesionales es uno, si no, de los mayores, es uno de los relevantes.

Sin embargo, en nuestro país la Formación Profesional —y eso hay que reconocerlo también— ha sido siempre una formación devaluada, y en muchas ocasiones considera una acción de segunda categoría. De eso, algunos lo sabemos bastante bien. Cuando decidías ir a un centro educativo en el que se impartiría Formación Profesional, todos sabemos perfectamente qué comentarios se recibían en épocas anteriores, y eso está cambiando gracias a actuaciones que se están llevando a cabo. Eso, como digo, algunos lo conocemos bastante bien.

Esto, para revertir esta situación, nos obliga a realizar una apuesta importante, si no queremos llegar tarde a esta nueva época que se nos abre por delante. La importancia que los socialistas damos a la Formación Profesional se ve claramente en el Gobierno de España o en el Gobierno de Navarra. El Gobierno de España denomina al propio ministerio como el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o el Gobierno de Navarra tiene una Dirección General de Formación Profesional por primera vez. Hoy mismo la Presidenta Chivite lo recalca también, la importancia de la Formación Profesional, en el acto de apertura del curso escolar al que hemos asistido en el Instituto Padre Moreda.

Durante esta legislatura se están adoptando cuestiones importantes, como la aprobación de la Ley de Formación Profesional, el Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, incluido dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al que usted, señor Rodríguez, hacía referencia. Lo cual nos lleva a poder decir que se está llevando a cabo una verdadera revolución silenciosa de la Formación Profesional, construyendo un modelo reconocido y reconocible que sirva para afrontar con éxito los retos estructurales que tenemos como sociedad.

Con estas medidas y con estas acciones en favor de la Formación Profesional, estamos consiguiendo que después de muchos años se reconozca a esta formación como un itinerario de primera, que es lo que debía haber sido y lo que sucede en los países más avanzados de nuestro entorno.

Todo esto se está consiguiendo, en muchos casos, aunando voluntades y buscando la colaboración con los agentes sociales, como es este caso. En todo esto es importante la acreditación de las competencias profesionales que se han conseguido a lo largo de la experiencia laboral y para ello se ha transformado radicalmente este procedimiento.

Este procedimiento, como usted ha dicho, es ahora un proceso abierto, de manera permanente para todos los perfiles profesionales y para colaborar en este procedimiento con cualquiera de los agentes sociales. Insisto, con cualquiera de los agentes sociales.

Aquí entra perfectamente encajada la comparecencia que tenemos hoy aquí y que el Director General de Formación Profesional nos ha explicado, bajo nuestro punto de vista, tan perfectamente. Hoy se ha cuestionado este convenio. Se han planteado muchísimas dudas.

Sin embargo, a pesar de las críticas o de las dudas que se han generado, recordamos, como ha dicho usted, que esta cuestión se está haciendo porque la Cámara de Comercio tiene la capacidad de desarrollar esta acción con base en dos cuestiones, a que es una potestad que está recogida en la Ley de Cámaras, en lo relativo a la materia de acreditaciones y de Formación Profesional Dual; y a que hay, entre otras cuestiones, como usted decía, a la falta de recursos materiales y humanos y también, señora Ruiz, la recomendación del ministerio. Pero, evidentemente, si no hubiese falta de recursos materiales y humanos, no tendrías que echar mano de otras instancias.

Ya decía que tenían para trasladarles la pregunta de si se habían mantenido más conversaciones con otros agentes para hacer esta encomienda, y usted ya ha respondido que sí, y que sigue abierto a que cualquier otro agente pueda participar. Por lo tanto, esperemos que así pueda ser.

Por último, hay que poner en valor también la transparencia con la que se ha desarrollado este proceso, en tanto que, como no puede ser de otra manera, y cumpliendo con los requisitos que establece, se ha trasladado este convenio, incluso al Parlamento, cómo no, como está recogido en el procedimiento, y no hay nada que ocultar.

Termino ya. Para terminar, el Partido Socialista está comprometido con el desarrollo de la Formación Profesional y con la acreditación de las competencias adquiridas. Cuantos más medios humanos, cuantos más medios materiales tengamos a disposición de toda la ciudadanía, más profesionales podremos acreditar en nuestra Comunidad.

La Formación Profesional ocupa un espacio importante, tanto en el programa electoral del Partido Socialista como en el acuerdo de legislatura que firmamos al comienzo de esta, y en ambos, la búsqueda de la mejora de los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas en el puesto de trabajo, valorando de forma relevante el tiempo de trabajado en el sector para el que se solicita la acreditación es básico.

Termino ya. En definitiva, lo que se trata es de conseguir que el mayor número de personas puedan acreditar sus competencias, lo cual redundará, sin lugar a dudas, en una mejora de su situación personal y profesional. He de agradecerle de nuevo sus explicaciones, señor Rodríguez, y el trabajo que están realizando en su negociado a lo largo de toda esta legislatura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Ahora sí, la señora Solana por el grupo Geroa Bai, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ALANA: Eskerrik asko, presidentea anderea, ongi etorriak. Bienvenido, Director General, y el equipo que le acompaña. Ongi etorriak denak eta alde zurretik esan bezala, mila esker. Gracias por la información que nos han compartido hoy. De todas maneras, después de haber escuchado, tanto la intervención de la señora Ruiz como sobre todo la intervención del señor González y después la del compañero del Partido Socialista, poco sospechoso puede

parecer el señor González, de Navarra Suma, en que le genere ningún problema que sea la Cámara y no otro ente. Porque aquí se ha dicho que qué ocurriría si fuera otro. Bueno, él mismo ha relatado cómo UPN sí dispuso o, cuando menos, en la norma en que estaba dispuesto que fuera la Cámara, la aceptó con gusto, pero ni siquiera procedió. UPN no procedió y hemos procedido nosotros ahora.

Entonces, sí es usted quien ha dicho: «El ministerio nos dice lo que necesitamos» Estará así recogido, entiendo, en la grabación, porque ha sido literal. «El ministerio nos dice lo que necesitamos». ¿El ministerio nos dice lo que necesitamos en Navarra? Porque luego ha pasado a hablar del ejemplo de Extremadura. Quiero decir, ¿es Extremadura nuestro referente? Puede serlo. Hay cuestiones bien importantes en las que ha sido referente, bien progresistas y bien punteras, y se ha llevado sentencias contrarias por eso.

¿Es nuestro referente? Digo, porque ¿es el ministerio el que nos dice lo que necesitamos en Navarra? Usted dice que es la quinta vez que comparece. Yo no es la primera vez que le digo que hay veces en que su discurso recuerda más a una delegación del Gobierno de España, que a una defensa del Gobierno de Navarra. Lo he dicho en otros momentos, que hace una defensa de cuestiones que tienen todo que ver —nos ha tocado en este periodo— con, por ejemplo, el plan que ya se ha contado aquí, de resiliencia de España, y menos con Nafarroa Susperatu, o con medidas que tienen todo que ver con el ministerio y menos con las recogidas en planes anteriores de este propio Gobierno, o con cuestiones que prevalecen, sin que necesariamente hayan tenido un traslado, como el que entendemos desde Geroa Bai, merece que tengan para Navarra. Se lo he dicho en algunas otras ocasiones y hoy me reafirmo. No entiendo que un Director General del Gobierno de Navarra, de la Consejería de Educación, en este caso, del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, venga a decirnos que el ministerio nos dice lo que necesitamos.

El ministerio dispone una serie de cuestiones y usted será quien tenga que determinar, junto con su Consejero, equipo, y quien considere oportuno, si en Navarra necesitamos o no necesitamos esto. Desde luego, si lo necesitamos, tendrá que estar muy justificado. Yo, después de haberle escuchado a usted, yo voy a esperar a que responda a las cuestiones que se han planteado. Creo, me da la sensación de que del todo no está justificado.

Estamos de acuerdo con que el reto está y es, no sé si es igual en Extremadura que en Navarra, creo que no. Pero hay un reto para acreditar al mayor número de profesionales posible. De acuerdo. Es un problema que viene de atrás y que es una dificultad que ha venido durante años dándose, y que se pedían soluciones y soluciones efectivas y soluciones prácticas. Creíamos, siempre lo hemos defendido, que se podía hacer mucho más práctico sin que el ministerio nos dijera que lo teníamos que ser, y creíamos que se podían hacer las cosas de otra manera, pero no se podía. Ahora se puede. Ya viene usted a contarnos la gran variación y el gran cambio que íbamos a ver en Navarra y, además, con fondos. Vamos a aprovechar ese camino, pero vamos a hacerlo desde el recurso propio. Aquí se ha dicho, si acudimos a la página web, como puede acudir cualquier ciudadano o ciudadana, del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, habla de centros de Formación Profesional, pero no solo. Habla de centros de la red pública de Formación Profesional.

Entonces, resulta que la Cámara de Comercio ha estado todo este tiempo, que por eso será, engrasando la maquinaria, y resulta que el Departamento de Educación, dos años después, bueno, no llega a dos años, voy a ser justa, pero todavía la tiene sin engrasar. Quiero decir, usted ha venido hoy a decir aquí que están trabajando en enfocar correctamente a cada cual a la familia que le corresponda o aquel centro especializado en la materia. ¿Todavía estamos engrasando la maquinaria?

Quiero decir, no parece lógico que no se haya iniciado por ahí. La red de centros públicos es la que es. Los que trabajan y acometen y acompasan, lo que sea, ya sabemos quiénes son, y lo lógico es que cada cual se ocupe. ¿Que se pueden ocupar todos? De acuerdo, ¿ahora lo quieren redireccionar? Háganlo. Pero ¿a qué estamos esperando? Entre medio un convenio con Cámara de Comercio. Mire, no seremos nosotras quienes vengamos aquí a afear una colaboración público privada. No vamos a aplaudir, como podía ser el caso del señor González, la idea, pero no la vamos a afear, porque cuando es necesario somos proclives y no solo somos defensores de que se haga, porque hay ejemplos estratégicos y ejemplos rotundos de la bondad de la colaboración público privada, también en Navarra. No solo la defendemos, sino que la practicamos, desde los municipios hasta la Administración General. Esto estamos de acuerdo.

¿Era necesario? Es que esa creo que es la pregunta. De verdad, en Navarra, porque el ministerio nos dice que lo necesitamos, ¿necesitamos una intervención de estas características, en estos plazos, en estos términos, con esta dotación económica? ¿No lo podía asumir el Departamento de Educación? ¿Con ese presupuesto, el Departamento de Educación no podía atender lo que va a atender la Cámara de Comercio? Esto sin entrar en si la Cámara de Comercio está o no extralimitándose, conforme a la norma, que yo convengo con lo que aquí se ha expuesto y no voy a volver a repetirlo, porque la norma es clara. Habilita, pero habilita para lo que habilita. Las funciones que tiene previstas son las que son. Estamos hablando de que se podía estar extralimitando.

A mí sí me gustaría, no sé si tendremos que hacer una petición o no o podremos conocerlo de otra manera, sí me gustaría conocer los términos de ese informe de la Intervención delegada. Sí me gustaría. Me gustaría ver cómo la Intervención delegada admite que se puede destinar ese dinero a una función que, entiendo, ve justificada de sobra que no puede gestionar el Departamento de Educación y, entiendo, tendrá también consiguientes informes que amparen y que sostengan que no se está en disposición desde lo público, desde la Administración y sus centros públicos, en este caso, de atender esta demanda. Que los potenciales son los que son, quiero decir. Navarra es Navarra. Extremadura es Extremadura. El Estado es el Estado. Sabemos lo que hay en Navarra.

Hoy por hoy están los centros públicos y, a partir de ahí, ¿necesitamos la Cámara de Comercio para esto? Con todas las competencias, inscripción, acreditación ¿y qué más? ¿Evaluación? No sé. ¿Va también hacerlo? Quiero decir, necesitamos esto, no lo podemos acometer desde la Administración y desde lo público. Entonces, nos parece que para que esto sea así tiene que estar absolutamente justificado, y los datos que manejamos y la realidad que contemplamos, yo creo que no apuntan de manera rotunda y clara a esto.

Entonces, creemos que es importante conocer en qué informes y con qué dato, qué evaluación justifica y determina que aquí era necesaria esta encomienda y que era necesario ese convenio en esos términos, con esa potestad totalmente derivada a la Cámara, y que una intervención delegada vea correcto esto y diga que sí que se justifica y que ese dinero está bien invertido ahí y que todo lo demás.

Entonces, creo que, si responde a algunas de las cuestiones que ya han planteado otros compañeros y compañeras, puede ser muy clarificador, pero sobre todo yo quiero saber esa. O sea, ¿de verdad no se puede desde lo público, desde la Administración, desde los centros de formación profesional de la red pública, como estaba previsto y dispuesto? Hay otras cuestiones que ya estaban relatadas y recogidas previamente y que se habla del Servicio Navarro de Empleo, los centros de FP y el Servicio Navarro de Empleo, con las herramientas de la Administración, en definitiva, ¿desde lo público no se podía atender?

Entonces, si hay una explicación rotunda, creo que es el momento de darla, y si se puede acompañar con lo que digo. Usted ha citado el informe de la Intervención delegada. Me gustaría conocer los términos de ese y de aquellos que sustentan el argumento que justifica que se haga esta encomienda por esta cuantía a la Cámara de Comercio. Más allá de esto, yo encantada de que venga las veces que sea necesario, pero yo sí agradecería que cuestiones como éstas y venir a decir que el ministerio nos dice lo que necesitamos, a mí me gustaría que habláramos desde Navarra y no tanto desde Madrid, que está bien. Los fondos los recibimos desde Europa, porque parece que los recibamos de Madrid. No, los recibimos desde Europa, pasan por Madrid, que es donde está la Administración General del Estado y llegan, en su caso, a Navarra. Está bien, podemos hablar de aquello y de aquel plan de resiliencia, pero Navarra tiene uno propio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Tiene que ir terminando, señora Solana.

SRA. SOLANA ARANA: Entonces, yo sí le agradecería que nos centremos en lo que Navarra necesita y en lo que Navarra está dispuesta a hacer y en la capacidad que tiene, y cuando analicemos si la tiene o no la tiene, hagamos lo posible por agrandarla y mejorarla, y entonces sí nos dirijamos al Estado y a quien haga falta para pedir más recursos para Navarra y más capacidad de acción desde lo público para lo público. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana. Damos la palabra a la representante de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Arratsalde on. Buenas tardes. Gracias, señor Rodríguez, señora Monterrubio y señora García, por acompañarnos esta tarde. Gracias, señor Rodríguez Garraza, por las explicaciones que nos ha dado, y doy las gracias también a la señora Ruiz por presentar esta petición de comparecencia, porque me ha hecho refrescar la memoria. Francamente, se me había escapado esta cuestión. Es una cuestión que me ha llamado la atención y me preocupa.

Entonces, voy a hacer una intervención, sobre todo de dudas, de cuestiones que me han surgido, y yo, desde luego, necesito un poquito más de tiempo para tomar una posición, una valoración definitiva. Aunque ya de inicio, a mí esto sí que me parece una privatización de lo

que es una parte de la formación permanente, de la formación continua, de la formación para el empleo.

Ya desde aquel real decreto del 2009, trece años después y miren dónde estamos. Eso no es responsabilidad, desde luego, de usted no, seguro que de usted no, pero sí que es cierto que no se ha desarrollado en Navarra esa formación continua, permanente para el empleo. Todo lo relacionado con la actualización de las competencias profesionales de los trabajadores y las trabajadoras, esas certificaciones que son absolutamente necesarias, evidentemente, se ha trabajado poco y mal. Poco y mal y de esos barros, estos lodos o al revés, como se diga, y nos encontramos aquí.

Yo me he puesto a mirar un poquito a ver cómo estaban las cosas ahora. Bueno, a mí esto de la petición a demanda, y luego me encuentro con la Cámara de Comercio y digo, ¿qué pinta aquí la Cámara de Comercio? ¿Qué hace la Cámara de Comercio ofreciendo formación? Sí que es verdad que la Cámara de Comercio siempre ha ofrecido formación relacionada con la actividad del comercio. Eso siempre, pero claro, he mirado en la página web y ofrece dos másteres, que no sé si son másteres universitarios o qué, porque no hay manera de saber quién los acredita. Hay dos postgrados y tiene dos cursos de perfeccionamiento.

Claro, luego yo me pregunto que de esas 26 familias profesionales con 5 niveles de cualificación, de los cuales 3 responden al nuevo Catálogo Nacional de Cualificaciones, 664 cualificaciones, 621 certificados de profesionalidad, yo digo, me he puesto en el lugar de alguien que va a pedir algo, y yo me pregunto cómo empiezo, de qué familia profesional tengo mi experiencia. Porque yo, desde luego, comparto al cien por cien el inicio y el final de su intervención también. Comparto al cien por cien la necesidad de establecer, y además con urgencia, porque no se han establecido como se deberían haber establecido procesos de acreditación profesional, más que de acreditación profesional, de competencias profesionales, mejor dicho, para a través de la experiencia conjugándola con la formación, cómo voy a decir que no. Pero además esto tiene un objetivo, esto no es porque sí. Esto es para que empleador, empleado, empleado o empleada, tengan una relación más fácil y el empleado, la empleada, puedan además ejercer su poder con su cualificación respecto al salario y demás.

Pero ya visto eso ahí —y perdonen el inciso—, yo me he visto un follón de tres pares de narices. Fíjense, eso de hablar de la experiencia propia no sé si sirve para mucho. Pero yo recuerdo que en los años noventa tuve la oportunidad de acudir a los Países Bajos, en Bruselas, en un curso que había para gente que estábamos inspección, formación, en relación con lo que era la Formación Profesional. Tuve la oportunidad de ver cómo en Europa tenían sistemas de Formación Profesional continua, inicial. Había un organismo que coordinaba y gestionaba todo aquello y tenía mucha más facilidad para poder gestionar un organismo público. Ahora aquí me encuentro con la Cámara de Comercio y, claro, me han surgido un montón de preguntas y por qué la Cámara de Comercio.

Se acuerdan cuando se decidió en este Parlamento que los sindicatos de esto no podían hacer, porque hay que ver qué mal era que los sindicatos, las fuerzas sindicales, hicieran esto, y ahora para que lo haga la Cámara de Comercio. No sé. Entonces, yo me pregunto que quién habilita al habilitador o a la habilitadora. Sí, cinco años de experiencia, pero quién, en la pública o en la privada. Esa acreditación que se da, que es de la Cámara de Comercio, ¿sirve en cualquier otro

lugar que no sea Navarra? Habrán establecido, entiendo, un proceso de verificación, de manera que la Administración Pública le ponga un sellito, como hacíamos cuando se hacía formación en los sindicatos. Se hacía y luego la Administración Pública te ponía un sellito que te decía: esto vale. Porque no vale cualquier cosa, o es que ahora cualquiera, —perdón por el cualquiera— que no sea la Administración Pública, va a poder decidir cómo se habilita y a quién se habilita.

Yo me pregunto que después de esto qué. Porque esto es algo para unos meses y luego qué, o sea, cómo va a ser esto de la Formación Profesional, cómo se va a organizar. Yo, desde luego, por eso decía que tengo muchísimas más dudas y preguntas que certezas, pero ciertamente no me parece a mí, de entrada, como no tengo argumentos, no tengo argumentos sólidos que digan que en lugar de la Cámara de Comercio, no sé quién. Pero qué hemos hecho con nuestros Centros Integrados de Formación Profesional, un nuevo modelo para la Formación Profesional. ¿No tienen nada que decir? ¿Qué pasa con el Servicio Navarro de Empleo? Porque uno entra en la página, —eso sí que me he molestado de indagar y está superbién— la página del Gobierno de Navarra, y se ven los centros de FP, ven lo que se hace a través del Servicio Navarro de Empleo, mira Donapea que tiene su oferta y tal. Pero si yo fuera una consumidora de acreditación profesional, le digo la verdad, yo no sabría qué hacer con la Cámara de Comercio.

Entonces, no termino de entender qué papel va a hacer, qué tipo de formación va a dar o si recibe, me voy a poner en el caso de que reciba solicitudes, de estas dos mil mirará de qué familias profesionales son y qué acreditación. Es que no me hago a la idea, de verdad, igual me lo tiene que explicar. Por cierto, me disculpo, porque le tendré que escuchar después, porque me tengo que marchar, pero lo voy a escuchar después.

Por lo demás, es que no tengo más que decir que estoy asombrada con esta cuestión y, francamente, no he tenido tiempo suficiente para analizarla en profundidad. Pero, en principio, no me parece adecuado que un organismo de estas características se dedique a algo tan serio como es la acreditación profesional. Porque eso es algo muy serio. Vamos, yo no dudo de la Cámara de Comercio. Pero, en fin, aquí ya saben ustedes que es muy fácil comprar y vender absolutamente todo. Por lo tanto, desde luego, tengo muchísima prudencia al respecto. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señora De Simón. Haremos un receso de unos minutos para poder hacer la respuesta el Director General, así que unos minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 39 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 48 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Reanudamos. Yo creo que ya estamos los que tenemos que estar y reanudamos esta Comisión de Educación para que responda el Director General a sus preguntas y dudas.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Sr. Rodríguez Garraza): Muy bien, de nuevo, gracias, Presidenta, por el receso concedido. Haré una reflexión de orden general y

luego trataré de contestar alguna cuestión más puntual. Yo creo que este es un problema, es una cuestión de responsabilidad, de absoluta responsabilidad.

Si hiciéramos el don Tancredo y nos quedamos esperando a que los candidatos vinieran, ocurriría lo que ha ocurrido entre el año 2009 y el año 2021, que en trece años se han acreditado 3.610 personas. A este ritmo, fíjense, no llegamos ni a 300 al año, cómo estaríamos.

El ministerio dice lo que Europa dice, y Europa dice y marca y exige, porque Europa está clarísimamente de acuerdo en que se ha gestionado de manera improcedente, que se ha gestionado de manera deficitaria y que por este camino no íbamos a ningún lado. El ministerio se hace eco de lo que dice Europa y Europa dispone de fondos. El ministerio los revierte a las comunidades autónomas y con eso podemos gestionar.

Ojalá pudiéramos gestionar con recursos propios. Los recursos propios que tenemos en los centros, con independencia de que les estamos sometiendo a los centros, como centros integrados que son, a una política de tener que asumir formación para el empleo y colaboración en materia de acreditación de competencias profesionales, el profesorado tiene sus competencias docentes y tiene bien establecido en su horario y bien marcado lo que tiene que realizar, o montamos una red paralela de centros para este menester o no salimos del atasco. Me temo muy, mucho, que el capítulo 1, ahora mismo no permite utilizar los fondos que serían necesarios o disponer los fondos necesarios para hacer esa doble red. Luego, con recursos propios a pocos lugares vamos. En cualquier caso, el competente y el responsable de esta cuestión es la Administración Educativa, son los centros, y los agentes económicos y sociales, que en este momento se ha utilizado la Cámara, porque ha sido la que se ha puesto a disposición e insisto que está ofertado esto mismo para el resto de agentes económicos y sociales. Porque con los recursos propios vamos a pocos lados.

Parecía escasa la cuantía que ha hecho en dos semanas de procesos Cámara de Comercio. Representa prácticamente lo mismo que lo que ha podido hacer el departamento con recursos propios en todo el ejercicio 2022. Luego, a ese ritmo no vamos a ningún lado.

Materia propia de lo que puede hacer la Cámara de Comercio. Las que le otorga la ley. Pero, desde luego, en ningún caso la evaluación. La evaluación, lo he dicho, y repito, está en manos de un Presidente y un Secretario, que son empleados públicos, con la colaboración de agentes externos, porque tienen que ser de las empresas donde se vaya a hacer la evaluación, que son los que conocen el procedimiento, y tiene que ser así necesariamente. Pero, desde luego, con la presencia, la garantía de los empleados públicos, y en ningún momento y en ningún caso es competencia de la Cámara de Comercio ni de ningún otro agente económico y social que pudiera introducirse en el departamento que, insisto, reiteramos que la oferta queda abierta permanentemente, abierta para que cada cual que quiera se sume, desde el día de mañana. Les volveremos a llamar, si no nos hacen propuestas concretas, se las haremos nosotros. Asesores y evaluadores que nombra el Departamento de Educación. Ahora mismo tenemos registrados cerca de 200 asesores y evaluadores, y esta misma semana —quizá me equivoque y pueda ser la que viene— se inicia un curso para otros 30 y la vocación es llegar a 500 asesores y evaluadores que tengan capacidad de hacer esas tareas.

Decía el señor González, y lo ha repetido alguna otra persona, en ningún momento, en ningún caso se ha hecho convenio alguno con Cámara de Comercio. En 2012 se hizo un convenio en materia de acreditación de competencias con la Cámara de Comercio por valor de 142.500 euros. Ahí queda el dato. Insisto, todo lo que hagan los agentes económicos y sociales, en este caso, el que se ha puesto a la cabeza ha sido la Cámara de Comercio, es complementario de lo público.

Decía la señora Ruiz que había mencionado yo la cantidad, y yo no he hablado de la cantidad ínfima, lo siento. He dicho que era una cuantía y que Navarra estaba en una posición más favorable, pero yo no he dicho que era ínfima la tarea que había que realizar, es muy potente. Es un reto, insisto, muy importante. Es menor que la de otras comunidades, estamos en situación más ventajosa, pero queda mucho por hacer también. Europa nos está diciendo que necesitamos acreditar de manera rápida a 8.000 personas, en 13 años habíamos acreditado a 3.600.

No hay objetivos, hay que asumir el compromiso que el Ministerio de Educación y Formación Profesional nos impone con esa dotación de recursos y diciéndonos que tenemos que acreditar y que tenemos que utilizar esas cuantías con tarifas que no impone el Gobierno de Navarra, que impone precisamente el plan de modernización y el mecanismo MRR, de lo que hablaré ahora, para su gestión. Son cifras que están establecidas y ni quitamos ni ponemos euro. Establecemos exactamente las que el mecanismo MRR dispone. Mecanismo MRR, que es de donde vienen los fondos. Evidentemente, es más que probable que Cámara en el convenio dé hasta un máximo de 900.000 euros, no pueda terminar gestionando a 9 de diciembre. Pero es más que probable también que, como otros fondos MRR, sean susceptibles de renovación. Es decir, que lo no utilizado se puede utilizar después, en el 23 o cuando fuera menester. Porque esta tarea, alguien ha dicho que estamos en el 2022 y después qué ocurrirá. Creo que ha sido la señora Marisa de Simón. No, esto sigue, esto permanece. Tengamos fondos MRR, tengamos otro tipo de fondos o no los tengamos, hay que seguir hasta que consigamos que el reto de acreditar a todas las personas que llamen a la puerta o que vayamos a buscarles, lo requieran.

De llamar a la puerta, insisto, si estamos esperando a que llamen a la puerta, aviados vamos, o vamos a por ellos o no lo conseguiremos. Esta es una de las labores que va a hacer Cámara y que está haciendo ahora, y quien se preste a ello. Regalo, en caso alguno, no hay regalo alguno. Están dispuestas y establecidas las cuantías por una tarea específica. No se regala ni un solo euro a nadie. Otra cosa es que cada uno con su capacidad de gestión sea capaz de añadirle lo que pueda. Allá cada cual. Nosotros a lo nuestro.

En absoluto hay tiempo perdido en este año. Hasta junio no hemos tenido la capacidad de tener a disposición, organizados y los planes de gestión suficientes para gestionar los planes MRR, por razones que ustedes bien conocen, por las directrices que vienen de Europa, por las que vienen de los distintos ministerios, por lo que dice nuestra Hacienda Foral, por lo que dicen las Secretarías Generales Técnicas de los departamentos, por lo que dice la Intervención delegada, hasta junio no hemos podido empezar a funcionar. Luego, tiempo perdido, en absoluto.

El representante del Partido Socialista preguntaba si solo con Cámara o con otros. Insisto, reitero hasta la saciedad, con todo aquel que quiera, como quiera, cuando quiera y para lo que quiera, que esté dentro de sus atribuciones, evidentemente.

La evaluación, insistía la señora Solana. La evaluación está en manos de la Comisión de Evaluación y reitero, con un Presidente y un Secretario, empleados públicos. No está en manos ni de la Cámara de Comercio ni lo va a estar en manos de Comisiones Obreras, ni lo va a estar en manos de absolutamente nadie, más que del Departamento de Educación, que es el que tiene que velar por el cumplimiento.

En todo caso, a una pregunta muy concreta: ¿Se puede hacer con recursos propios? Taxativamente, no. No se puede hacer con recursos propios, y si no fracasaremos de nuevo y nos vendrá Europa a dar la coca y a decir: «Ustedes no lo están haciendo. No están cumpliendo y están dejando a esa ciudadanía que necesita esa acreditación, fuera de lugar». A día de hoy, lo que tenemos y los recursos que podemos utilizar son todos los agentes económicos y sociales. Quien se ha puesto el primero en la lista ha sido Cámara. Bienvenida la Cámara, que se pongan los demás, y si no iremos también a por ellos, contaremos y colaboraremos con todos los que tengan intención de coadyuvar en esta cuestión.

Hasta aquí, señores y señoras Parlamentarias. Termino, reiterando, como quieran, cuando quieran, donde quieran, y para lo que quieran, dentro de sus atribuciones, a todos los agentes económicos y sociales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchísimas gracias, señor Rodríguez. Además, agradecemos que se haya ajustado al tiempo. Esperemos que las aclaraciones hayan sido de su agrado. Damos por terminada esta comparecencia. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 59 minutos).